



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 22 de abril de 1970

Núm. 91

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre donde

Los señores  
dad, de conservar  
damente para su encuadernación  
semestre.

Los señores y Secretarios reciban este  
emplar en el sitio de costeo  
siguiente.

Los señores y Secretarios reciban este  
emplar en el sitio de costeo  
siguiente.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.303

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de bienes muebles

Don Conrado Jimeno Gallardo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Ricardo Sarría Pérez-Lizano, se ha dictado con fecha 14 de los corrientes la siguiente

“Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Ricardo Sarría Pérez-Lizano, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, y autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia la subasta solicitada, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día siguiente de los diez hábiles de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle San Agustín, número 2), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y gastos.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al pú-

blico por medio de edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad y en la forma usual del país”.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiendo a los que desearan tomar parte en la subasta que los bienes embargados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Lote 1. Una furgoneta marca “DKW”, matrícula B-131.130, en mal estado. Tasada en 5.000 pesetas.

Lote 2. Otra furgoneta marca “DKW”, matrícula B-137.862, en mal estado. Tasada en 5.000 pesetas.

Lote 3. Otra furgoneta marca “DKW”, matrícula Z-34.311, en mal estado. Tasada en 8.000 pesetas.

Lote 4. Un camión marca “Dodge”, matrícula T-5.490, en mal estado. Tasado en 12.000 pesetas.

Lote 5. Otro camión marca “Chevrolet”, matrícula Z-44.441, en mal estado. Tasado en 12.000 pesetas.

Lote 6. Una motocarro marca “Iso”, matrícula Z-27.346, en mal estado. Tasada en 2.000 pesetas.

Lote 7. Un tino de madera para vino, de cabida unos 5.000 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Lote 8. Otro tino de madera para vino, de cabida unos 5.000 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Lote 9. Otro tino de madera para vino, de cabida unos 5.000 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Lote 10. Un aparato para lavar botellas, con motor eléctrico; se ignora la potencia de éste. Tasado en 800 pesetas.

Lote 11. Dos mangas de goma, de unos cuatro metros de largo cada una. Tasadas en 300 pesetas.

Lote 12. Un millar de botellas vacías. Tasadas en 250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa presidencial el 5 por 100 del tipo base correspondiente, con derecho de ceder a tercero en el momento del remate.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Pedro Lobera Cólera, con domicilio en paseo de las Damas, número 21, portería.

En Zaragoza a 15 de abril de 1970. — El Recaudador, Conrado Jimeno. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.273

#### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1969.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que

aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de abril de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 2.310

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de instalaciones semafóricas en el barrio de Santa Isabel.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 458.399.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 18.335 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número... .., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta para la contratación de instalación semafórica en el barrio de Santa Isabel, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de .....

(en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Zaragoza, 10 de abril de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 2.311

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la enajenación al mejor postor de restos de vehículos abandonados en la vía pública, existentes en el almacén municipal de San Gregorio, a precio de chatarra.

El tipo de licitación en alza por kilo será de 2 pesetas.

Garantía provisional: 500 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 10 de abril de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., ante la Mesa de la subasta acude y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para enajenar mediante subasta restos de vehículos abandonados en la vía pública y de los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dichos pliegos se estipulan, las que declaro conocer y hallo conforme, ofreciendo por el kilo de dichos restos, a precio de chatarra, la cantidad de ... .. (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.312

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de la concesión de instalación y explotación de un complejo deportivo, a situar en los terrenos municipales lindantes con la Escuela de Formación Profesional Acelerada.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de abril de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis García.

Núm. 2.244

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre Ateca y Zaragoza, como prolongación del de Torrijo a Ateca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho

de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el proyecto de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ateca, Terrer, Calatayud, Torres, Villalba, Belmonte, Mara, Miedes, Codos, Aguarón, Cariñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón-Calatayud, Jaraba-Calatayud, Molina de Aragón-Calatayud, Zaragoza-Calatayud, Torrelapaja-Calatayud, Cubel-Calatayud, Villarroya de la Sierra-Calatayud, Miedes-Calatayud, Codos-Calatayud, Atea-Calatayud, Mahuenda-Calatayud, Cosuenda-Cariñena, Daroca-Zaragoza, Santa Cruz de Grío-Cariñena, Cadrete-Zaragoza, Muniesa-Zaragoza, Teruel-Zaragoza, Villar de los Navarros-Zaragoza, Morés-Calatayud, y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 14 de abril de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

\* \* \*

#### Núm. 2.276

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre carretera CN-II a factoría "Fibras Esso", S. A. (hijuela de la concesión Zaragoza-barriada Santa Isabel), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9); durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordina-

ción, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el proyecto de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Villamayor-Zaragoza, Sariñena-Zaragoza, Pastriz-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 14 de abril de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

#### Núm. 2.173

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 661 de 1969, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho metálica de 93 x 21 x 72, de cinco cajones. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skai. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa teléfono color gris. Valorada en 2.000 pesetas.

Un mapamundi en cuadro, 131 x 300, color negro. Valorado en 12.000 pesetas.

Un receptor radio "Philips" número 33356. Valorado en 2.000 pesetas.

Un tablero planning de madera. Valorado en 2.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones fijos de skai verde. Valorados en 3.000 pesetas.

Una librería de madera de tres cuerpos, color caoba. Valorada en pesetas 9.000.

Un interfono y teléfono interior. Valorados en 6.000 pesetas.

Un biombo de cuatro cuerpos en cuero. Valorado en 15.000 pesetas.

Un volante "Nardi", de aluminio y madera. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa consejo de diez plazas, metálica y con fibra en la parte superior. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos sillones de madera tapizados en skai verde. Valorados en 4.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1 y 3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

#### Núm. 2.222

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 489 de 1969 seguido contra Roberto García Ferreruella, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de soldar eléctrico marca "Giesa", de 4 milímetros. Valorado en 9.000 pesetas.

Un aparato de soldar eléctrico de 5 milímetros. Valorado en 14.000 pesetas.

Dos aparatos de soldar eléctricos "Assa", de 3,25 milímetros. Valorados en 18.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Compromiso de Caspe, 5, bajo la custodia de don Roberto García Ferreruella, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

## Núm. 2.223

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 487 de 1969, seguido contra Roberto García Ferreruela, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plegadora, de chapa, de 2 x 2000 milímetros. Valorada en 60.000 pesetas.

Cinco máquinas de desbarbar, eléctricas. Valoradas en 35.000 pesetas.

Un torno cilíndrico de 1,50 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Total, 103.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Compromiso de Caspe, 5, bajo la custodia de don Roberto García Ferreruela, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación

provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

## Núm. 2.224

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 269 de 1970, seguido contra Francisco-Javier Guajardo Jordán, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche electrónico marca "Hohm", HD-67. Valorado en 25.000 pesetas.

Un coche electrónico marca "Hohm", HD-64. Valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, ZB-8151. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 6, bajo la custodia de don Francisco J. Guajardo Jordán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

## Núm. 2.230

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 496 de 1970 seguido contra "Salgar", he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una guillotina "Albeti", de 2 metro, número 134958. Valorada en pesetas 100.000.

Una prensa número 25.730. Valorada en 80.000 pesetas.

Una soldadura por puntos, 10/C, 10173/62 y 137926/15. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Puente del Pilar, 24, bajo la custodia de don Arsenio García Rocañín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

## Núm. 2.231

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 495 de 1970, seguido contra "Salgar" (Arsenio García Rocañín), por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plegadora hidráulica, R-G-2-682. Valorada en 125.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, 10/C, número 10173-137926. Valorada en pesetas 15.000.

Total, 140.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Puente del Pilar, 33, bajo la custodia de don Arsenio García Rocanín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.232

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13 de 1970, seguido contra Luis Selma Guerrero, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Ebro", B-358703, con motor 4C-19396, chasis 4C-19396, modelo B-45, con volquete. Valorado en 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 6 metros de larga, con motor acoplado "Fita", de 3,5, a gasolina. Valorada en 5.000 pesetas.

Un motor marca "Soler", de 8 a 10 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Otro motor motobomba, marca "Ditel", de 5 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de tubería de polietileno, de 82'8 x 90, de 2'5 atmósferas. Valorados en 2.250 pesetas.

Doscientos diez metros de igual tubería, de 69 x 75, y 2'5 atmósferas. Valorados en 4.200 pesetas.

Total, 37.450 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Bárbara, 7, Bujaraloz, bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.279

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 298 de 1970, seguido contra "La Activa", por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir "Facit", número T2-570640. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir "Royal", número 8187170. Valorada en pesetas 4.000.

Una máquina de escribir "Underwood", U57150. Valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Studio 44", número 644884. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40, número 125315. Valorada en 3.000 pesetas.

Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40. Valorada en 3.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Lumopont". Valorada en 8.000 pesetas.

Un coche electrónico para enseñanza de conductores "Hohm", HD-67. Valorado en 25.000 pesetas.

Otro coche electrónico "Hohm", HD-64. Valorado en 15.000 pesetas.

Una divisuma "Olivetti". Valorada en 6.000 pesetas.

Un proyector de diapositivas automático "Braun", 724466. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, de 1'70 x 0'82, de seis cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra mesa de despacho metálica, de 1'22 x 0'80, de dos cajones. Valorada en 2.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, Z-B-8151. Valorado en 10.000 pesetas.

Un tocadiscos "Stibert", dos bafles. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 6, bajo la custodia de don Javier Guajardo Jordán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.280

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 160 de 1970 seguido contra Antonio Elías Ibáñez, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-75.217. Valorada en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Baltasar Gracián, 10, bajo la custodia de don Antonio Elías Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.235

CALATAYUD

Ha solicitado don Jesús Durán Lamata la instalación de una cámara frigorífica, con compresor de 3 CV, en los bajos de su propiedad de la calle número 1, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 13 de abril de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.236

CALATAYUD

Ha solicitado don José-María Zardoya Salas la instalación de un taller mecánico para reparaciones de automóviles, con maquinaria, de un total de 5,7 CV,

en ronda Puente Seco, número 15, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 13 de abril de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.237

CALATAYUD

Ha solicitado don Antonio Lucia Bueno la instalación de un taller de ebanistería, dotado con una máquina universal de 3 CV, en cuesta de La Peña Baja, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 13 de abril de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.138

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 31 de marzo de 1970, ha acordado imponer contribuciones especiales para realizar las obras de desmonte, terraplenado y construcción de muros de contención, cierre o vallado en las calles, plazas y vías municipales necesitadas de tales obras, habiéndose aprobado también la Ordenanza fiscal que ha de regir dicha exacción.

El acuerdo de imposición y Ordenanza correspondientes se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mediana de Aragón, 6 de abril de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.166

TARAZONA

De conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 3 de marzo de 1970, cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato. — La elección de un proyecto que sirva de base a la licitación para el otorgamiento de la concesión del servicio de autobús en esta ciudad y sus barrios, a excepción del de Cunchillos, advirtiéndose que la adjudicación no entraña la obligación de continuar el trámite de la concesión, ni aun de llevarla a cabo a base del proyecto elegido.

2.º Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, en los días y horas de oficina, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. A la proposición se acompañarán los documentos reseñados en la base 5.ª y el contenido material del proyecto se acomodará a lo establecido en la base 2.ª del pliego de condiciones.

3.º Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las once horas y treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

4.º Modelo de proposición. — El que figura al final del presente edicto.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso ninguna autorización superior, puntualizándose que todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Tarazona, 9 de abril de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de) ...  
..., vecino de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso previo de proyecto que ha de servir de base a la licitación para el otorgamiento de la concesión de un servicio de autobús

dentro de esta ciudad y barrio de Tórtoles, presenta el proyecto que adjunta, redactado por el técnico don ..... y visado por el Colegio correspondiente.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 2.209

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Don Francisco Navarro Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva (Zaragoza);

Hace saber: A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Sabino Aguarón Pérez, en nombre y representación de su hijo Sabino Aguarón Langa, ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola en calle Zaragoza, 39, de esta villa, con los siguientes elementos:

Una máquina esmeril "EMI", de 0,5 CV.

Un martillo pilón, "Oliveras", de 1,0 CV.

Fragua.

Soldadura eléctrica "Ligur".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva de Huerva, 10 de abril de 1970.— El Alcalde, Francisco Navarro.

Núm. 2.288

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil-voz pública, para cuya provisión ha sido autorizada la Corporación municipal por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación.

La plaza objeto de este concurso está clasificada en el grado retributivo 1, dotada con un emolumento básico de 38.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y es-

tén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo fijado por el Tribunal, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un escrito sobre un supuesto relacionado con la función específica de esta plaza.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuyas instancias harán constar los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

F) Ser adicto al Movimiento nacional.

G) Certificados de estudios primarios para los que hayan cumplido doce años a partir de 1.º de enero de 1958.

El ejercicio para calificar a los concursantes tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta para que, atendiendo a ella, se efectúe el nombramiento en el plazo de un mes.

El concursante propuesto aportará en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Villanueva de Gállego, 14 de abril de 1970.— El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Núm. 2.289

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de guarda rural jurado, para cuya provisión ha sido autorizada la Corporación municipal por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación.

La plaza objeto de este concurso está clasificada en el grado retributivo 1, dotada con un emolumento básico de 38.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo fijado por el Tribunal, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un escrito sobre un supuesto relacionado con la función específica de esta plaza.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuyas instancias harán constar los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

F) Ser adicto al Movimiento nacional.

G) Certificados de estudios primarios para los que hayan cumplido doce años a partir de 1.º de enero de 1958.

El ejercicio para calificar a los concursantes tendrá lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta para que, atendándose a ella, se efectúe el nombramiento en el plazo de un mes.

El concursante propuesto aportará en plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Villanueva de Gállego, 14 de abril de 1970. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.282

**JUZGADO NUM. 3**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 236 de 1969, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Fernando Pérez Ruiz, contra don Angel Cervantes Arcos, vecino de Sevilla, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 16 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cincuenta americanas de caballero, confeccionadas, de tejido de lana de

distintos colores y tallas; valoradas en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.284

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se instruye sumario número 36 de 1970, por muerte de José Molina Carmona, de 37 años de edad, nacido, el día 5 de abril de 1933, en Cartagena (Murcia), soltero, albañil, hijo de Antonio y Concepción, con domicilio en esta capital (Conde de la Viñaza, 21, interior), cuyo cadáver fue encontrado en su domicilio el día 5 del actual, y por medio del presente se cita, llama y emplaza a los familiares del indicado José Molina Carmona para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para practicar con ellos las diligencias que sean necesarias, instruyéndoles al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.285

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza con el nú-

mero 1 de 1970, a instancia de doña Teresa Sanz Gabilondo, contra herederos de don Serafín Sarriá Almenara y doña Asunción Traid Vicente, en el que se ha acordado citar a dichos herederos desconocidos a fin de que en término de seis días puedan comparecer en el incidente a fin de oponerse en el mismo si vieran convenirles, con apercibimiento que de no hacerlo se entenderá solamente con la solicitante y señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.258

**CALATAYUD**

Don Jesús Marina-Martínez Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de cargo se tramitan autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, a instancia de doña María de los Dolores Pinilla Meléndez, contra don Alfredo Barcelona Arenas, como sucesor de don Miguel Barcelona, de cuantía pesetas 6.981,50, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que don Alfredo Barcelona para ostentar el título de "Sucesor de don Miguel Barcelona", para que en el plazo de seis días se personen en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para llevarse a efecto el emplazamiento de los mismos se expide el presente en Calatayud a diez de abril de mil novecientos setenta. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones